

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA MUNICIPAL

Núm. 6.970

Madrid, 30 de Enero de 2007

Año 155 – Núm. 2

SUMARIO

EDITORIAL

El Libro Verde de la Seguridad Vial compromete a Diputaciones y Ayuntamientos 189

CONSULTAS

16. ALCALDES.- Forma de hacer constar los reparos de legalidad en las Resoluciones de la Alcaldía 191
17. CONTABILIDAD LOCAL.- Tanto para los cobros como para los pagos que se realicen a través de entidades bancarias, la fecha que debe tomarse para su contabilización es la «fecha valor» 192
18. CONTRATACIÓN LOCAL.- Formalización de los contratos administrativos 193
19. CORPORACIONES LOCALES. Sesiones.- Forma de emitir el voto. Exigencia de votación nominal 194
20. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IPV.- Si se transmite la propiedad y a la vez se constituye un derecho de usufructo a favor de un tercero que no era el propietario original, ha de liquidarse el impuesto de plusvalía 195
21. FUNCIONARIOS A. L. Régimen Disciplinario.- Ejecución de sanciones disciplinarias 196
22. FUNCIONARIOS A. L. Selección y Provisión.- El requisito de la titulación es imprescindible para el acceso a los distintos grupos de clasificación 197
23. MONTES. Catalogados.- Naturaleza de los montes catalogados bajo la vigencia de la Ley de Montes derogada y bajo la vigente Ley 198
24. PRESUPUESTOS LOCALES.- Si el Presupuesto no entra en vigor en el propio ejercicio, no adquiere validez si su aprobación definitiva y entrada en vigor se produce una vez finalizado el año natural en que debió aplicarse 199

Director: Manuel Abella Poblet.

Director Adjunto: Enrique Arnaldo Alcubilla.

Jefe de Publicaciones: Manuel Abella Fernández.

Publicación Quincenal (Fundada en 1852).

CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel ABELLA POBLET

Secretario de la Administración de Justicia (Jubilado).

Enrique ARNALDO ALCUBILLA

Letrado de las Cortes. Administrador Civil del Estado.

Ángel BALLESTEROS FERNÁNDEZ

Secretario e Interventor de Administración Local. Técnico Urbanista.

Feliciano BARRIOS PINTADO

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad de Castilla-La Mancha.

Julio CASTELAO RODRÍGUEZ

Secretario de la Administración Local. Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad San Pablo-CEU.

Manuel DELGADO IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO

Letrado de las Cortes Generales.

Tomás Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

José Luis GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA

Secretario de Administración Local de 1.ª Categoría. Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.

Jesús GONZÁLEZ PÉREZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

Jesús María GONZÁLEZ PUEYO

Interventor del Ayuntamiento de Madrid.

Francisco LLISET BORRELL

Secretario General del Ayuntamiento de Barcelona (Jubilado).

José Antonio LÓPEZ PELLICER

Secretario de Administración Local de Categoría Superior (excedente). Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Santiago MUÑOZ MACHADO

Catedrático de Derecho Administrativo.

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR

Catedrático de Derecho Administrativo y Letrado de las Cortes.



LA LEY
grupo Wolters Kluwer



C/ Collado Mediano, 9.
Las Rozas (28230 Madrid)
Tel: 902 42 00 10
Fax: 902 42 00 12
<http://www.laley.es>

25.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Sancionador.- TRÁFICO VIARIO.- Notificación de la denuncia y sanción de tráfico a los representantes legales o guardadores del menor infractor	200	PESAS Y MEDIDAS.- Reglamento de 31 de diciembre de 1906 para el cumplimiento de la Ley de 8 de julio de 1892	264
26.	PROFESIONES LIBERALES. Ingenieros Técnicos.- Los Ingenieros Técnicos Industriales carecen de competencia para redactar proyectos de urbanización y proyectos de estudios de seguridad y salud en edificios de uso residencial	200	CRÓNICA PARLAMENTARIA	
27.	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Transporte Público de Viajeros.- Procedimiento a seguir para la prestación del servicio de taxi	201	Diciembre	266
28.	SOCIEDADES MERCANTILES.- Aportación de bienes a una sociedad mixta. Inecesidad de licitación pública, incluso cuando la sociedad no gestione un servicio público si se ha instruido expediente de municipalización	202	COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA	
29.	URBANISMO. Gestión Urbanística.- Posibles actuaciones ante las obras paralizadas que ocasionan perjuicio a los propietarios colindantes	204	Comentarios a la sentencia sobre el no reconocimiento a miembros de las Corporaciones Locales a percibir el subsidio de desempleo y a ley posterior que sí lo reconoce. Por <i>Pedro Bocos Redondo</i>	275
30.	URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.- Para la modificación del trazado de un vial local es necesario modificar el planeamiento pormenorizado ..	205	NOTAS VARIAS	
SERVICIOS			El Parlamento vasco reclama subir el IBI a los pisos vacíos	279
Febrero	206	Los ciudadanos no tendrán que presentar fotocopias del DNI y certificados de empadronamiento en la Administración central	280	
COLABORACIONES			Hacienda aplaza a la próxima legislatura la nueva financiación autonómica y local	281
El Directivo en la Administración Pública. Por <i>Vicente María González-Haba Guisado</i>	220	JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL		
La moción de censura y la realidad del transfuguismo. Los miembros de las Corporaciones Locales «no adscritos». Por <i>Antonio Reinoso Carriedo</i>	231	3. MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.- T.C. Sentencia 298/2006, de 23 de octubre; LA LEY JURIS 2006/2006	283	
La programación de la Tesorería Local: algunos aspectos relevantes para su planificación. Por <i>Miguel Pereira Gámez</i>	240	JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO		
La calidad en las Administraciones Públicas. Apuntes sobre la realidad andaluza. Por <i>José María Rueda Gómez</i>	245	6. CONCEJALES.- T.S. (Sala Cuarta, de lo Social). Sentencia de 21 de julio de 2006; LA LEY JURIS 2366499/2006	288	
ACTUALIDAD			7. FUNCIONARIOS A. L. Retribuciones.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7.ª). Sentencia de 28 de julio de 2006; LA LEY JURIS 158/2007	290
Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local para 2007	254	8. MEDIO AMBIENTE.- ACTIVIDADES CLASIFICADAS.- ORDENANZAS LOCALES.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4.ª). Sentencia de 26 de julio de 2006; LA LEY JURIS 2072/2006	294	
JURISPRUDENCIA DE ACTUALIDAD			9. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 6.ª). Sentencia de 18 de julio de 2006; LA LEY JURIS 2326505/2006	315
VACACIONES ANUALES: Coincidencia con el permiso de maternidad. PERSONAL LABORAL A. L.- T.C. Sentencia 324/2006, de 20 de noviembre; LA LEY JURIS 2086/2006	260	10. URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo.		
EL CONSULTOR HACE UN SIGLO				
Contribución de inmuebles. Registros fiscales; rectificación de la cabida de las fincas	264			

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN 2007: 493 Euros (+ 4% IVA)

DERECHOS DE LOS SUSCRIPTORES

- a) A recibir la Revista, que comprende 24 volúmenes al año, incluido el Índice.
- b) A consulta gratuita, por escrito, que resolverá al suscriptor en un plazo cada vez más breve, cualquier duda que se le plantee.
- c) A recibir gratuitamente el Fichero Básico «El Consultor» del año en curso, permanentemente actualizado.
- d) A disfrutar de un precio especial de prepublicación en todas las obras publicadas por esta Editorial.
- e) A beneficiarse de un precio especial en la adquisición de nuestra Base de Datos y sus actualizaciones.

Redacción y Administración:

Collado Mediano, 9. 28230 Las Rozas (Madrid).
Teléfono Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 10.
 Horario: Lunes a Jueves de 9 a 14:30 horas y de 16 a 19 horas. Viernes de 9 a 14:30 horas.
Fax Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 12.
Fax servicio de consultas: 916 02 00 07.
e-mail: elconsultor@elconsultor.es
<http://www.elconsultor.es>
 Depósito Legal: M. 1876 - 1958. ISSN 0210 - 2161.
 Imprime Industria Gráfica MAE
 Hermanos Granda, 30. 28022 Madrid

Sección 5.ª). Sentencia de 25 de julio de 2006; LA LEY JURIS 1680/2006 2318

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y OTROS

6. BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. De Dominio Público.- MAR. Playas.- T.S.J. Cantabria. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 19 de julio de 2006; LA LEY JURIS 2369579/2006 322

7. HACIENDAS LOCALES. Subvenciones.- VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.- T.S.J. Castilla-La Mancha. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1.ª). Sentencia de 17 de julio de 2006; LA LEY JURIS 2366527/2006 324

8. PERSONAL LABORAL A. L.- T.S.J. Extremadura. (Sala de lo Social). Sentencia de 26 de julio de 2006; LA LEY JURIS 2368023/2006 325

9. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.- T.S.J. Cantabria. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 17 de julio de 2006; LA LEY JURIS 2377476/2006 329

10. URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.- T.S.J. Illes Balears. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 26 de julio de 2006; LA LEY JURIS 2370690/2006 332

RESEÑAS LEGISLATIVAS

ASISTENCIA SOCIAL.- MINUSVÁLIDOS.- DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.- Ley 39/2006, de 14 de diciembre. De Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE del 15) 343

CC.AA. Cantabria.- CONTABILIDAD PÚBLICA.- Ley 14/2006, de 24 de octubre. De Finanzas de Cantabria (BOC de 9 de noviembre) 344

TERRITORIOS HISTÓRICOS. Vizcaya.- BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES.- Norma Foral 3/2006, de 16 de noviembre. Del Patrimonio del Territorio Histórico de Bizkaia (BOB de 4 de diciembre) 344

LEGISLACIÓN ESTATAL

* ANIMALES.- Real Decreto 1205/2006, de 20 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 56/2002, de 18 de enero, por el que se regula la circulación y utilización de materias primas para la alimentación animal y la circulación de piensos compuestos (BOE 27 octubre) 346

* EXTRANJEROS.- TRABAJO.- UNIÓN EUROPEA.- Sentencia de 26 de septiembre de 2006, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se fija la siguiente doctrina legal: «Sin perjuicio de las facilidades que han de otorgárseles, derivadas de lo dispuesto en el artículo 14 del Tratado General de Cooperación y Amistad entre la República Oriental de Uruguay y el Reino de España, firmado el 23 de julio de 1992, los nacionales de Uruguay, ni quedan equiparados a los

ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea en lo que hace al régimen jurídico que regula los derechos de residencia y trabajo en España, ni dejan de estar sujetos al régimen establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, y en sus normas reglamentarias de desarrollo, siéndoles de aplicación, por ende, la norma contenida en el artículo 38.1 de dicha Ley, según la cual: para concesión inicial de la autorización de trabajo, en el caso de trabajadores por cuenta ajena, se tendrá en cuenta la situación nacional de empleo» (BOE 13 noviembre) 346

* FUNCIONARIOS A.L. Retribuciones.- Resolución de 2 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y se actualizan para el año 2007 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (BOE 3 enero) 346

IMPUESTOS DEL ESTADO. IVA.- CONFESIONES RELIGIOSAS.- Orden EHA/3958/2006, de 28 de diciembre, por la que se establecen el alcance y los efectos temporales de la supresión de la no sujeción y de las exenciones establecidas en los artículos III y IV del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede, de 3 de enero de 1979, respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido y al Impuesto General Indirecto Canario 346

* POBLACIÓN. Padrón de Habitantes.- Real Decreto 1627/2006, de 29 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2006 (BOE 30 diciembre) 348

* PRESUPUESTOS DEL ESTADO.- Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 (BOE 29 diciembre) (Texto íntegro publicado en la Revista Especial Presupuestos 2007) 348

* PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- DOCUMENTOS DE IDENTIDAD.- Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, por la que se establece la configuración, características, requisitos y procedimientos de acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad (BOE 28 diciembre) 348

* SOCIEDADES MERCANTILES.- COOPERATIVAS.- UNIÓN EUROPEA.- Ley 31/2006, de 18 de octubre, sobre implicación de los trabajadores en las sociedades anónimas y cooperativas europeas (BOE 18 octubre) .. 348

* SEGURIDAD SOCIAL. Prestaciones.- Resolución de 28 de septiembre de 2006, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se regula el procedimiento para la declaración por las entidades gestoras de la Seguridad Social de la extinción de créditos y derechos de la Seguridad Social por prestaciones indebidamente percibidas (BOE 23 octubre) 348

* SANIDAD.- ANIMALES.- Real Decreto 1186/2006, de 13 de octubre, por el que se establecen las bases del

* Sin texto

* Sin texto

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS es una publicación de LA LEY

Consejero Delegado Wolters Kluwer España: Salvador Fernández López. Directora General Wolters Kluwer España: Rosalina Díaz Valcárcel. Director General LA LEY: Alberto Larrondo Ilundain. Directora de Ventas LA LEY: Elena Lanzaco Corbalán.

© WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización con fines comerciales del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación. El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación, sin una consulta profesional previa.

plan de vigilancia sanitaria serológica del ganado porcino (BOE 27 octubre)	348	les casos, el régimen de las Rentas Irregulares» (BOE 30 octubre)	348
* SEGUROS.– TRABAJO. – IMPUESTOS DEL ESTADO. IRPF.– Sentencia de 10 de mayo de 2006, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se fija la siguiente doctrina legal: «que no es de aplicación a los rendimientos percibidos como complementos de prestaciones públicas derivados de prejubilaciones de expedientes de regulación de empleo, rendimientos satisfechos mensualmente por una compañía aseguradora y según la póliza de Seguro Colectivo concertada para ta-		* TELECOMUNICACIONES.– Corrección de errores del Real Decreto 920/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de prestación del servicio de difusión de radio y televisión por cable (BOE 9 noviembre)	348
LEGISLACIÓN AUTONÓMICA			
		Comunidades Autónomas	349
		Territorios Históricos	350
* Sin texto		* Sin texto	

ÚLTIMA HORA: Ha fallecido ÁNGEL BALLESTEROS

Ángel BALLESTEROS FERNÁNDEZ, colaborador de EL CONSULTOR desde hace más de 20 años y miembro del Consejo de Redacción de la Revista, ha fallecido. Enviamos a su viuda e hijos nuestro más cariñoso abrazo y nos unimos a sus oraciones por el alma de nuestro querido amigo y compañero. Descanse en paz.

El autor o autores del trabajo enviado y publicado en *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados* expresamente autorizan a la editorial la publicación de este trabajo en cualquiera de las otras publicaciones pertenecientes al grupo Wolters Kluwer y en cualquier soporte (CD, DVD, internet, papel, etc.).

El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de LA LEY es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230. Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

czlopez@laley.wke.es

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un Sumario.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 30 páginas.
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Se incluirá un breve resumen de su contenido (10 líneas como máximo).
- f) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse a los Anuarios de «EL CONSULTOR» o a los Repertorios de «LA LEY».

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y Apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Dirección completa.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).